



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 112-2020-DIGA

Callao, 11 de Marzo del 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

R E C I B I D O	UNAC
	OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	13 MAR 2020
	HORA: 11:40 am
	FIRMA:

Vista la Solicitud de Apertura de Caja chica de fecha 09 de Marzo del 2020, mediante la cual el Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y Asignación de Caja Chica 2020.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 1334-2019-R. de fecha 30 de diciembre de 2019, se designa como Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao al Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA, a partir del 01 de enero hasta el 31 de Diciembre 2020;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020 - DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y Asignación de la Caja Chica, de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020, por la suma de S/. 1,800.00 soles (Un mil ochocientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA;

13/3

V°B°



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

2. El responsable de la Administración de Caja Chica de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao es el; Dr. **RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA**.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Dr. *Richard Saúl Toribio Saavedra*.
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LPP/oaim
CC. DGI, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo